

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades
Calle Edison, 9
28006 Madrid

Madrid, a 29 de diciembre de 2022

Ref: Comunicación de Hecho Relevante: CORATRIL SICAV, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

Ponemos en su conocimiento que la Junta General de accionistas de **CORATRIL SICAV, S.A., (EN LIQUIDACIÓN)**, celebrada el 13 de diciembre, acordó por unanimidad disolver y liquidar la compañía conforme a lo establecido en el artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital y al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto de Sociedades, así como la aprobación del Balance Final de Liquidación y la cuota de liquidación a percibir por los accionistas de la sociedad.

En consecuencia, se adoptaron igualmente por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.
- Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable.
- Solicitud de baja en el Registro administrativo correspondiente de la CNMV.
- Solicitud de exclusión de negociación en BME MTF EQUITY (antes MAB) de las acciones representativas del capital social.
- Revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.
- Revocación del contrato de gestión suscrito con Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C.
- Revocación de la designación de Caceis Bank Spain SAU, como entidad depositaria.

Los accionistas de la sociedad tienen derecho a acogerse al régimen de reinversión de la cuota social de liquidación asignada, con diferimiento fiscal, conforme y de acuerdo con los requisitos establecidos en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

Lo que comunico a los efectos legales oportunos.